

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Ministerio de

**Jefatura de Gabinete
de Ministros**



Buenos Aires
LA PROVINCIA

SUPLEMENTO DE 8 PÁGINAS
Decretos

Decretos

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL
DECRETO 1.520

La Plata, 15 de septiembre de 2011.

VISTO el expediente N° 21703-3840/08, mediante el cual se gestiona el reconocimiento y pago de los servicios prestados por Trazos Sociales Asociación para la Promoción y Facilitación de Procesos Sociales, a cargo del Proyecto "Jóvenes Trazando Caminos en Tigre", y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 109/120 obran tres ejemplares del Convenio oportunamente celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social representado por la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia y la Asociación mencionada en el exordio, por el cual el citado Organismo atendería el gasto que demandara a la Entidad citada la atención de veinte (20) niños y adolescentes en el marco del Programa de Atención Integral a Niños y Adolescentes en Situación de Calle, por el término de cinco meses a partir del 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre del año 2008;

Que a fojas 132 la Dirección General de Administración informa los motivos por los cuales no prosperó la aprobación de dicho convenio;

Que a fojas 137/142 se adjuntan planillas con listado de la población atendida en el período comprendido entre el 1° de agosto y 31 de diciembre de 2008;

Que a fojas 169 interviene la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia del Ministerio de Desarrollo Social;

Que a fojas 171 ha dictaminado la Delegación ante el Ministerio de Desarrollo Social de la Asesoría General de Gobierno e informado a fojas 179 la Contaduría General de la Provincia;

Que ha tomado vista a fojas 183 la Fiscalía de Estado estimando procedente el reconocimiento y pago del monto que se trata, mediante la figura del legítimo abono, atento a que la prestación reclamada se habría cumplido satisfactoriamente;

Que obra a fojas 185 el compromiso provisorio presupuestario para atender el gasto que demande la gestión que se promueve;

Que oportunamente el titular del Ministerio de Desarrollo Social, presta conformidad a la gestión que se promueve;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1°, primer párrafo del Decreto N° 1344/04 y el artículo 144 -premio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Reconocer el gasto devengado mediante la figura del legítimo abono y autorizar a la Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Desarrollo Social a efectuar el libramiento de la respectiva Orden de Pago a favor de la institución Trazos Sociales Asociación para la Promoción y Facilitación de los Procesos Sociales, a cargo del Proyecto Jóvenes Trazando Caminos en Tigre, con domicilio en la calle Libertad N° 2991, de la localidad de Florida, partido de Vicente López, por la suma total de Pesos treinta y ocho mil seiscientos ochenta (\$ 38.680), por la atención de veinte (20) niños y adolescentes, en el marco del Programa de Atención Integral a Niños y Adolescentes en Situación de Calle, en el período comprendido entre el 1° de agosto y el 31 de diciembre del año 2008, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el reconocimiento dispuesto en el artículo 1° quedará bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que prestan conformidad a las rendiciones presentadas, la que se hará extensiva a la razonabilidad y conveniencia fiscal del precio a pagar.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, que asciende a la suma total de Pesos treinta y ocho mil seiscientos ochenta (\$ 38.680), deberá ser atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 11118, Programa 1, Subprograma 1, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 5, Subprincipal 1, Partida Parcial 4, Subparcial 10. Presupuesto General año 2011, aprobado por Ley N° 14.199.

ARTÍCULO 4°. Previa a la emisión de la respectiva Orden de Pago, la institución deberá presentar el "libre de deuda registrada", conforme los términos de los artículos 6° y 7° de la Ley N° 13.074.

ARTÍCULO 5°. Disponer en el presente caso la falta de mérito para la apertura del procedimiento investigativo con el fin de determinar responsabilidades administrativas y consiguiente perjuicio fiscal, sobre la base de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto, atento a lo normado por el artículo 3° del Decreto N° 1344/04.

ARTÍCULO 6°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 7°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Asociación Civil de marras. Comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Ministerio de Desarrollo Social. Cumplido, archivar.

Baldomero Álvarez de Olivera
Ministro de Desarrollo Social

Daniel Osvaldo Scioli
Gobernador

DECRETO 1.523

La Plata, 15 de septiembre de 2011.

VISTO el expediente N° 21708-3110/08, mediante el cual se gestiona el reconocimiento y pago de los servicios prestados por la Asociación Civil Camino del Sol a cargo del Pequeño Hogar Especializado Proyecto Familias Especializadas de Abrigo VI, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 91/99 obran tres ejemplares del Convenio oportunamente celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social representado por la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia y la Asociación mencionada en el exordio, por el cual el citado Organismo atendería el gasto que demandara la Entidad citada por la atención de dos (2) niños de ambos sexos, en el marco del Programa Pequeño Hogar Especializado, en el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2009;

Que por Resolución N° 884/08 obrante a fojas 108/109 se establecieron los montos a abonar por cada beca correspondiente al Programa antes mencionado;

Que a fojas 130 la Dirección General de Administración informa los motivos por los cuales no prosperó la aprobación de dicho convenio;

Que a fojas 134/145 se adjuntan listados de niños/adolescentes asistidos en los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 2009;

Que a fojas 157 interviene la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia;

Que a fojas 151 ha dictaminado la Asesoría General de Gobierno e informado a fojas 160 la Contaduría General de la Provincia;

Que ha tomado vista la Fiscalía de Estado a fojas 162, estimando que procede el reconocimiento y pago del monto que se trata, mediante la figura del "legítimo abono";

Que oportunamente el titular del Ministerio de Desarrollo Social, presta conformidad a la gestión que se promueve;

Que obra a fojas 164 el compromiso provisorio presupuestario para atender el gasto que demande la gestión que se promueve;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1°, primer párrafo del Decreto N° 1344/04 y el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Reconocer el gasto devengado mediante la figura del legítimo abono y autorizar a la Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Desarrollo Social a efectuar el libramiento de la respectiva Orden de Pago a favor de la Asociación Civil Camino del Sol a cargo del Pequeño Hogar Especializado Proyecto Familias Especializadas de Abrigo VI, con domicilio en la calle Enrique Clay N° 3042, de la localidad de González Catán, partido de La Matanza, por la suma total de Pesos cincuenta y nueve mil ciento treinta y seis (\$ 59.136), por la atención de dos (2) niños de ambos sexos en el marco del Programa Pequeño Hogar Especializado, en el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2009; por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el reconocimiento dispuesto en el artículo 1° quedará bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que prestan conformidad a las rendiciones presentadas, la que se hará extensiva a la razonabilidad y conveniencia fiscal del precio a pagar.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, que asciende a la suma total de Pesos cincuenta y nueve mil ciento treinta y seis (\$ 59.136), deberá ser atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 11118, Programa 1, Subprograma 4, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 5, Subprincipal 1, Partida Parcial 4, Subparcial 15. Presupuesto General año 2011, aprobado por Ley N° 14.199.

ARTÍCULO 4°. Previo a la emisión de la respectiva Orden de Pago, la Asociación Civil Camino del Sol, deberá presentar el "libre de deuda registrada", conforme los términos de los artículos 6° y 7° de la Ley N° 13.074.

ARTÍCULO 5°. Disponer en el presente caso la falta de mérito para la apertura del procedimiento investigativo con el fin de determinar responsabilidades administrativas y consiguiente perjuicio fiscal, sobre la base de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto, atento a lo normado por el artículo 3° del Decreto N° 1344/04.

ARTÍCULO 6°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 7°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Ministerio de Desarrollo Social. Cumplido, archivar.

Baldomero Álvarez de Olivera
Ministro de Desarrollo Social

Daniel Osvaldo Scioli
Gobernador

DECRETO 1.530

La Plata, 15 de septiembre de 2011.

VISTO el expediente N° 21708-3102/08, mediante el cual se gestiona el reconocimiento y pago de los servicios prestados por la Asociación Civil Familias de Esperanza, Familias de Tránsito, a cargo del Proyecto Hogar Convivencial Resguardo II, y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 102/113 obran tres ejemplares del Convenio -Protocolo II - oportunamente celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social representado por la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia y la Asociación mencionada en el exordio, por el cual el citado Organismo atendería el gasto que demandara a la Entidad citada la atención de diez (10) niños y adolescentes en el marco del Programa de Hogares Convivenciales - Protocolo II, en el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2009;

Que a fojas 123 la Dirección General de Administración informa los motivos por los cuales no prosperó la aprobación de dicho convenio;

Que a fojas 126 obra nota de la Presidenta de la Asociación, solicitando el reconocimiento y pago de las prestaciones brindadas;

Que a fojas 127/153 se adjunta Copia del Acta de Asamblea, modificaciones al estatuto y Formularios 645 correspondientes a los meses de enero a noviembre de 2009;

Que a fojas 156 interviene la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia;

Que a fojas 158 y vuelta ha dictaminado la Asesoría General de Gobierno e informado a fojas 160 la Contaduría General de la Provincia;

Que ha tomado vista a fojas 162 la Fiscalía de Estado estimando que procede el reconocimiento y pago del monto que se trata, mediante la figura del "legítimo abono";

Que a fojas 175 la Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria informa que a la Asociación de marras no se le ha liquidado ninguna orden de pago en el período comprendido entre enero a diciembre del año 2009, por prestaciones a atención de niños y adolescentes;

Que obra a fojas 176 el compromiso provisorio presupuestario para atender el gasto que demande la gestión que se promueve;

Que a fojas 177 el titular del Ministerio de Desarrollo Social, presta conformidad a la gestión que se promueve;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1°, primer párrafo del Decreto N° 1344/04 y el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Reconocer el gasto devengado mediante la figura del legítimo abono y autorizar a la Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Desarrollo Social a efectuar el libramiento de la respectiva Orden de Pago a favor de la Asociación Civil "Familias de Esperanza, Familias de Tránsito", a cargo del Proyecto Hogar Convivencial Resguardo II, con domicilio en la calle Hilarion de la Quintana N° 4103, de la localidad de Olivos, partido de Vicente López, por la suma total de pesos ochenta mil cuatrocientos cuarenta y dos (\$ 80.442), por la atención de diez (10) niños y adolescentes de 0 a 9 años, en el marco del Programa Hogar Convivencial, en el período comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2009, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el reconocimiento dispuesto en el artículo 1° quedará bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que prestan conformidad a las rendiciones presentadas, la que se hará extensiva a la razonabilidad y conveniencia fiscal del precio a pagar.

ARTÍCULO 3°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, que asciende a la suma total de pesos ochenta mil cuatrocientos cuarenta y dos (\$ 80.442), deberá ser atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 11118, Programa 1, Subprograma 4, Finalidad 3, Función 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Partida Principal 5, Subprincipal 1, Partida Parcial 4, Subparcial 11. Presupuesto General año 2011, aprobado por Ley N° 14.199.

ARTÍCULO 4°. Previo a la emisión de la respectiva Orden de Pago, la Asociación, deberá presentar el "libre de deuda registrada", conforme los términos de los artículos 6° y 7° de la Ley N° 13.074.

ARTÍCULO 5°. Disponer en el presente caso la falta de mérito para la apertura del procedimiento investigativo con el fin de determinar responsabilidades administrativas y consiguiente perjuicio fiscal, sobre la base de los fundamentos esgrimidos en los considerandos del presente acto, atento a lo normado por el artículo 3° del Decreto N° 1344/04.

ARTÍCULO 6°. El presente Decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 7°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a la Asociación Civil de marras. Comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y pasar al Ministerio de Desarrollo Social. Cumplido, archivar.

Baldomero Álvarez de Olivera
Ministro de Desarrollo Social

Daniel Osvaldo Scioli
Gobernador

DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA DECRETO 1.661

La Plata, 21 de septiembre de 2011.

VISTO el expediente N° 2416-2870/11 mediante el cual se propicia otorgar una Bonificación Remunerativa No Bonificable al personal que presta servicios en el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires bajo el régimen de la Ley N° 10.430 (texto ordenado Decreto N° 1869/96); y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 19 de la Ley Nacional N° 21.581 fija una comisión a favor de cada Provincia por los servicios ejecutados por cada jurisdicción en cumplimiento de dicha norma, equivalente al 3 % de los desembolsos y recuperos provenientes o con destino al Fondo Nacional de la Vivienda;

Que dichos recursos integran el Fondo Provincial de la Vivienda y constituyen recursos propios del organismo, de conformidad con lo normado en el artículo 7, inciso B), apartado 1 del Decreto - Ley N° 9.573/80 y modificatorias;

Que se ha arribado a un acuerdo tendiente a efectuar la distribución interna de recursos de dicho ente descentralizado, organismo que propone el presente acto administrativo en el marco de lo normado por los artículos 3° de la Ley N° 11.663, y 1°, 2° inc. c), 3° inc. a), 6° inc. b), y 7° - exordio- e Inciso B) apartado 1, del Decreto-Ley N° 9573/80;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público del Ministerio de Economía y Asesoría General de Gobierno.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 25 inciso e) de la Ley N° 10.430 y 144 -proemio- de la Constitución Provincial; Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Establecer que las disposiciones del presente Decreto serán aplicables al personal de la Planta Permanente con estabilidad y Planta Temporal Transitoria enmarcados en los artículos 15 inciso 1 -primera parte - e inciso 2 apartado d), 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1.869/96) y modificatorias, dependiente del Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Otorgar a los agentes comprendidos en el artículo anterior una bonificación remunerativa no bonificable, a partir del 1° de enero de 2011 y hasta el 31 de mayo del mismo, ambos inclusive, de acuerdo con el siguiente detalle de montos mensuales:

Categorías	Monto
1 a 7 ambas inclusive	16,4 % (dieciséis con cuatro/100) del sueldo nominal de la categoría 24
8 a 24 ambas inclusive	19,6 % (diecinueve con seis/100) del sueldo nominal de la categoría 24

ARTÍCULO 3°.- Otorgar a los agentes comprendidos en el artículo 1° una bonificación remunerativa no bonificable, a partir del 1° de junio de 2011 en adelante, de acuerdo con el siguiente detalle de montos mensuales:

Categorías	Monto
1 a 7 ambas inclusive	32,8 % (treinta y dos con ocho/100) del sueldo nominal de la categoría 24
8 a 24 ambas inclusive	39,2 % (treinta y nueve con dos/100) del sueldo nominal de la categoría 24

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la bonificación creada por el presente no será computada a los fines de las garantías salariales establecidas por los artículos 1° del Decreto N° 54/05 y 2° del Decreto N° 637/07, las cuales permanecen sin variaciones a su nivel.

ARTÍCULO 5°.- Establecer que el sueldo nominal de la Categoría 24 tomado como base del cálculo de las bonificaciones dispuestas por el presente es la sumatoria del Sueldo Básico, Adicional por Disposición Permanente, Bonificación del artículo 1° del Decreto N° 207/04, Bonificación del artículo 13 del Decreto N° 1.823/05, Bonificación del artículo 6° del Decreto N° 2.492/08, Bonificación del artículo 7° del Decreto N° 2.492/08 y Bonificación del artículo 8° del Decreto 1429/09 y todas aquellas modificaciones que alcancen a los mencionados artículos de los Decretos citados, calculados sobre un régimen de 30 horas semanales de labor.

ARTÍCULO 6°.- Disponer que la Categoría 24 prevista como base de cálculo de las bonificaciones del presente Decreto excluye las bonificaciones remunerativas que se contemplan en los artículos 2° y 3°.

ARTÍCULO 7°.- Los gastos emergentes de la bonificación instituida por el presente Decreto serán atendidos anualmente por el Instituto de la Vivienda, con cargo, indistintamente a las Cuentas de Terceros denominadas "Ley Nacional N° 21.581 - Artículo 19 FO.NA.VI. 2 % Comisión" y "Ley Nacional N° 21.581 - Artículo 19 FO.NA.VI. 1 % Comisión".

ARTÍCULO 8°.- Dejar establecido en el Instituto de la Vivienda, que la utilización de los recursos de las Cuentas de Terceros "Ley Nacional N° 21.581 - Artículo 19 FO.NA.VI. 2 % Comisión" y "Ley Nacional N° 21.581 - Artículo 19 FO.NA.VI. 1 % Comisión" no podrán destinarse a la atención de nuevas bonificaciones al personal, a partir del dictado de la presente.

ARTÍCULO 9°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de Infraestructura y los señores Ministros Secretarios de Economía y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 10.- Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA y pasar a la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, archivar.

Cristina Álvarez Rodríguez
Ministra de Infraestructura

Daniel Osvaldo Scioli
Gobernador

Alberto Pérez
Ministro de Jefatura de Gabinete de Ministros

Alejandro G. Arlía
Ministro de Economía

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 1.480**

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2200-3422/11

Declarar de interés Provincial y Cultural la conmemoración del "Día Mundial del Teatro", que se celebra cada 27 de marzo desde 1962 por iniciativa del Instituto Internacional de Teatro.

**DEPARTAMENTO DE LA PRODUCCIÓN
DECRETO 1.481**

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2157-1701/10

Reubicar en la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Bs. As., en el Agrupamiento Profesional con especialidad en Diseñador en Comunicación Visual, Categoría 8, a Laura Inés Signorio.

DECRETO 1.482

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2157-1864/10

Aprobar, las recategorizaciones, de quienes se desempeñarán en las Categorías correspondientes que en cada caso se indica, en la Carrera de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico, Alejandro, Pittori y otros.

DECRETO 1.483

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2157-1640/10

Aprobar, la recategorización del profesional que se detalla, quien se desempeñará en la categoría de Profesional Adjunto de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico, Laura Estela Giarrocco.

DECRETO 1.484

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2157-1656/10

Aprobar, las recategorizaciones de Profesionales, quienes se desempeñarán en las Categorías correspondientes, que en cada caso se indica, José Luis Burgos y otros.

DECRETO 1.485

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2157-1697/10

Aprobar, la recategorización del Profesional que se detalla, quien se desempeñará en la categoría de Profesional Principal de la Carrera del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo Tecnológico, Claudia Virginia Tonón.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 1.487**

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2208-228/10

Trasladar a Catalina Villotta, a la Secretaría de Turismo.

DECRETO 1.488

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2168-800/11

Dar por concedida en la Jurisdicción 1.1.1.06, Gobernación, Secretaría de Participación Ciudadana, la comisión de servicios ante la Honorable Cámara de Diputados, a José Félix Sancha De Diego.

DECRETO 1.489

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2208-172/10

Trasladar, a la Jurisdicción 08 Entidad 021 (ARBA), al agente Pedro Ángel Stornini, con su cargo de revista del Agrupamiento Personal Técnico, Categoría 6.

DECRETO 1.490

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2145-7697/10

Designar en el Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible, a partir del 1 de diciembre de 2010, para desempeñarse en el cargo de Directora Provincial de Gestión Jurídica, a Catherine Astolfi.

DECRETO 1.491

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2208-459/10

Designar interinamente, en la Jurisdicción 11107, en el cargo de Subdirector de Coordinación de Gabinete, a Juan Pablo Zabala.

DECRETO 1.492

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2200-2974/11

Declarar de Interés Provincial el "Congreso de Ciencias Ambientales Copime 2011" organizado por el Consejo Profesional de Ingeniería Mecánica y Electricista que se llevará a cabo en la Ciudad de Buenos Aires, entre los días 5 y 7 de octubre de 2011.

DECRETO 1.493

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2209-166624/10

Ubicar por cambio de agrupamiento en la Dirección Provincial del Registro de las Personas, al agente Sebastián Brandolino.

DECRETO 1.494

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2145-8421/10

Designar a partir del 1° de enero de 2011 a los agentes Daniel Alejandro Domínguez y otro.

**DEPARTAMENTO DE TRABAJO
DECRETO 1.495**

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 21557-137188/09

Dejar establecido que la designación de la agente Josefina Frontini, será a partir del 10 de febrero de 2010.

DECRETO 1.496

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 21502-125/11

Designar a partir del 18 de abril de 2011, en la Subsecretaría de la Negociación Colectiva del Sector Público, en el cargo de Directora Provincial de la Dirección Provincial de Coordinación de la Negociación Colectiva del Sector Público a Elba Dominga Beatriz Picciola.

DECRETO 1.497

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 21502-2836/09

Reubicar a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, en la Dirección de Contabilidad al agente Osvaldo Rubén Bonfiglio, en un cargo Categoría 15, Personal de Servicio.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
DECRETO 1.498**

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 21556-21/10

Designar a partir de la fecha de notificación, a la agente Silvia Alejandra Spazzarini.

**DEPARTAMENTO DE TRABAJO
DECRETO 1.499**

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 21502-201/11

Designar a partir del 1° de julio de 2011 en el cargo de Directora de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo Zona IV, a Vanina Verónica Grecco y como Director Delegado de la Dirección de Personal a Ricardo Alberto Narbais.

DECRETO 1.500

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 21557-139545/09

Designar en la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos, en el cargo de Jefe de Departamento a Roberto Gastón Morales.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 1.501**

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2200-3311/11

Declarar de Interés Provincial al Encuentro Internacional de Turismo denominado "Consolidar el saber para la acción en Turismo", a llevarse a cabo del 21 al 23 de septiembre de 2011, en la ciudad de Mar del Plata, de conformidad al Decreto N° 2.590/94.

DECRETO 1.502

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2159-3937/11

Declarar de Interés Provincial al "Rally Dakar Argentina-Chile-Perú 2012", que se llevará a cabo en enero de 2012, de conformidad al Decreto N° 2.590/94 y en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.

DECRETO 1.503

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2200-3479/11

Declarar de Interés Provincial a la "Fiesta Nacional del Ternero y Día de la Yerra", que se realizó en la localidad de Ayacucho, entre los días 3 y 10 de abril de 2011, en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.

DECRETO 1.504

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2200-4340/11

Declarar de Interés Provincial al "Congreso Nacional de Turismo Alternativo", que se realiza anualmente en la localidad de Campana, de conformidad al Decreto N° 2.590/94 y en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden.

DECRETO 1.505

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2200-2645/11

Declarar de Interés Provincial a la "Fiesta Nacional del Potrillo" llevada a cabo del 28 de febrero al 2 de marzo de 2011 en la localidad de Coronel Vidal, Partido de Mar Chiquita, de conformidad al Decreto N° 2.590/94.

DECRETO 1.506

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2159-3998/11

Auspiciar la organización y la promoción de los eventos denominados "XIX Congreso Latinoamericano y XXIII Congreso Argentino de la Ciencia del Suelo", organizados por la Asociación Argentina de la Ciencia del Suelo, que se llevarán a cabo en el mes de abril de 2012, en la ciudad de Mar del Plata.

DECRETO 1.507

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2164-384/11

Declarar de Interés Provincial el Campeonato Panamericano de Ciclismo Junior 2011, el cual se llevó a cabo entre los días 4 y 10 de abril de 2011, en el Velódromo Panamericano de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

DECRETO 1.508

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2200-2852/11

Declarar de Interés Provincial a la "45 Fiesta Nacional del Ajo" llevada a cabo entre el 18 y 20 de marzo de 2011, en la localidad de Médanos, Partido de Villarino.

DECRETO 1.509

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2164-987/11

Declarar de Interés Provincial el "42 Encuentro Nacional de Veteranos de Rugby-Buenos Aires 2011", a organizar por la Asociación Veteranos Activos del Rugby de Buenos Aires, los días 7, 8 y 9 de octubre de 2011, en el campo de deportes del Colegio Belgrano Day School, de la ciudad de Tigre.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
DECRETO 1.510**

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2335-34568/07

Reubicar por cambio de Agrupamiento, a partir del 21 de septiembre de 2007, al agente César Jorge Signorelli.

DECRETO 1.511

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 5500-3592/09

Trasladar a partir de la fecha de notificación del presente, al agente Nicolás Juan Amideo.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 1.512**

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2200-2217/10

Declarar de Interés Provincial el "58 Campeonato Nacional de Vuelo a Vela", entre los días 3 al 14 de enero del presente año en la ciudad de Azul.

DECRETO 1.513

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2200-1899/10

Declarar de Interés Provincial los "Campeonatos Argentinos de Bowling", desarrollados del 30 de octubre al 6 de noviembre de 2010 en la ciudad de Tandil.

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL
DECRETO 1.514**

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 21701-2653/08

Efectuar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Coordinación Operativa el cambio de la denominación del cargo que ostenta el agente Gastón Curcio.

DECRETO 1.516

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 21705-23719/08

Efectuar en la Subsecretaría de Coordinación Operativa, Dirección de Servicios Informáticos, a partir del 1° de septiembre de 2008, el cambio de denominación del cargo que ostenta la agente Norma Beatriz Morel, al de Graboverificador.

DECRETO 1.519

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 21709-3719/09

Reubicar en la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, Dirección de Institutos, Centro de Recepción Lomas de Zamora, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, en el Agrupamiento Ocupacional 05, Categoría 08, al agente Alfredo Ernesto Fericola.

DECRETO 1.521

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2146-13500/98

Reubicar en el Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Niñez y Adolescencia, Dirección de Programas Convivenciales, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, al agente Carlos Antonio Néstor Orellana.

DECRETO 1.524

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 21702-16076/07

Reubicar a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, a la agente María Alejandra Pirone.

DECRETO 1.525

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 21701-2301/07

Reubicar al agente Juan Marcelo Torrano, a partir de la fecha de notificación de la presente.

DECRETO 1.526

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 21708-2112/07

Rechazar, la pretensión de reubicación a la agente Miriam Graciela Lillo.

DECRETO 1.527

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 21702-23598/09

Reubicar en la Subsecretaría de Políticas Sociales, Dirección Provincial de Seguridad Alimentaria, Dirección de Asistencia Alimentaria, a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo, en un cargo del Agrupamiento Profesional Categoría 8, al agente Alejandro Ariel Luna.

**DEPARTAMENTO DE SALUD
DECRETO 1.537**

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2975-5053/07

Designar a partir del 1° de enero de 2011, en la Planta Permanente, a la agente Andrea Marcela Martínez.

DECRETO 1.540

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2968-7449/09

Designar a la agente Marta Susana Duin, en la Planta Permanente.

DECRETO 1.541

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2900-13035/10

Designar desde el 1° de marzo de 2011 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, como Personal Transitorio Mensualizado, a la persona que se menciona en el Anexo 1, a Clara Elizabeth Ramírez.

DECRETO 1.542

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2923-4390/09

Dejar establecido que, a partir de la fecha de notificación del presente, Alicia Raquel Romero, revista en la Categ. 9, Agrupamiento 4, Personal Técnico, en el Hospital Zonal General "Lucio Meléndez".

DECRETO 1.543

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2929-4849/08

Designar a partir del 1° de enero de 2011, en la Planta Permanente, al agente Gabriel Alejandro Badariotti.

DECRETO 1.544

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2946-6691/07

Designar en el Ministerio de Salud, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado, a Iara Magalí Barragán.

DECRETO 1.545

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2944-147/10

Designar desde el 1° de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre del mismo año, como Personal de Planta Temporaria al agente Hernán Cassin.

DECRETO 1.546

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2900-12538/10

Designar desde el 1° de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre del mismo año, como Personal de Planta Temporaria Transitorio Mensualizado a Sebastián Leandro Medina.

**DEPARTAMENTO DE TRABAJO
DECRETO 997**

La Plata, 25 de julio de 2011.
Expediente N° 2350-106688/01

Desestimar el Recurso de Apelación interpuesto por el Fiscal de Estado contra la Resolución del Instituto de Previsión Social de fecha 18-02-10, aprobada por Acta N° 2986.

DECRETO 1.149

La Plata, 18 de agosto de 2011.
Expediente N° 2350-168654/04

Desestimar el Recurso de Apelación interpuesto por el señor Fiscal de Estado contra Resolución de fecha 1° de octubre de 2009, aprobada por Acta N° 2972, atento a los argumentos de hecho y de derecho vertidos en la parte considerativa del presente.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 1.385**

La Plata, 25 de agosto de 2011.
Expediente N° 2164-936/11

Declarar de Interés Provincial la Copa América de Aeróbica y Danza, a llevarse a cabo en la ciudad de Mar del Plata.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA
DECRETO 1.394**

La Plata, 1° de septiembre de 2011.
Expediente N° 2436-327/05

Designar, en la Autoridad del Agua, en carácter de reemplazante al agente Plácido Roberto Arcodia, de la Dirección de Planificación, Control y Preservación de los Recursos Hídricos, a partir de la fecha de notificación.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 1.395**

La Plata, 1° de septiembre de 2011.
Expediente N° 2200-1527/10

Declara de Interés Provincial y Cultural el "VII Festival Internacional de Cine-Corto de Tapiales" realizado los días 10, 11 y 12 de diciembre de 2010 en la localidad de Tapiales, partido de La Matanza.

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DECRETO 1.396**

La Plata, 1° de septiembre de 2011.
Expediente N° 21100-27544/10

Aceptar la renuncia a partir del 31 de octubre de 2010, al agente Federico Nicolás Stamponi.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 1.397**

La Plata, 1° de septiembre de 2011.
Expediente N° 2160-12186/11

Declarar de Interés Provincial Cultural la "XXIII Gira Internacional Brasil 2011" y a la "XXIV Gira Internacional de la República Bolivariana de Venezuela 2011", que realizará el Ballet de Arte Folclórico Argentino de Miguel Ángel Saravia, entre los meses de julio y noviembre de 2011.

DECRETO 1.399

La Plata, 5 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2160-12189/11

Declarar de Interés Provincial Cultural el proyecto denominado "Cinexperiencia + 36 Horas de Supervivencia Fílmica (36 HSF)" que lleva adelante la productora Scout Films, representada por el señor Pablo Poli y la empresa Cinema Vip de la Ciudad de Madrid, a llevarse a cabo en ambos países durante el mes de octubre de 2011 como preámbulo del Festival de Cine de Mar del Plata.

DECRETO 1.410

La Plata, 9 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2160-12177/11

Declarar de Interés Provincial y Cultural el evento "Otoño Azul XII Edición-Encuentro Internacional de Teatro Argentina 2011", que se llevó a cabo entre los días 16 y 19 de junio de 2011.

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DECRETO 1.411**

La Plata, 9 de septiembre de 2011.
Expediente N° 21100-68022/10

Aceptar a partir del 1° de enero de 2011, la renuncia presentada por Rodolfo Edgardo Galli y designar a Aldo Rogelio Podestá.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 1.417**

La Plata, 12 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2113-2053/11

Declarar de Interés Provincial el "XVII Encuentro de Asesores Letrados Bonaerenses" que se realizará en la ciudad de Mar del Plata.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA
DECRETO 1.418**

La Plata, 12 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2413-465/11

Designar, a partir del día 27 de junio de 2011, como Responsable de la Oficina Provincial de Coordinación de Proyectos de Infraestructura Básica y Participación Ciudadana, al Licenciado José Francisco Cafiero.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 1.419**

La Plata, 12 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2160-8877/10

Dar por concedido el pase en comisión de servicios, a la agente Romina Daniela Genovese.

DECRETO 1.420

La Plata, 12 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2200-1916/10

Declarar de Interés Provincial la participación de los jugadores juveniles de rugby Gimnasia y Esgrima de la ciudad de Pergamino, en la copa SEMM en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay, que se desarrolló los días 5, 6 y 7 de noviembre de 2010.

**DEPARTAMENTO DE TRABAJO
DECRETO 1.423**

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 21500-176/11

Asignar el nombre de "Norberto Oscar Centeno" a la sede del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, ubicada en calle 46 n° 939 de la ciudad de La Plata.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
DECRETO 1.429**

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2320-665/11

Trasladar a partir de la fecha de notificación del presente a los agentes María Paola Turon y otros.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 1.430**

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2100-1037/10

Dar por concedida la Comisión de Servicios, a la agente María José Narvarte.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
DECRETO 1.431**

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 5500-4230/10

Reubicar por cambio de agrupamiento, a María Fernanda García Mari.

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DECRETO 1.432**

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2307-9087/09

Trasladar al Ministerio de Economía, Dirección Provincial del Registro de la Propiedad, a partir de la fecha de notificación del presente acto, a la agente Susana Mirta Pilone.

**DEPARTAMENTO DE SALUD
DECRETO 1.433**

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2900-15686/10

Designar en el Ministerio de Salud, como Personal comprendido en la Carrera Profesional Hospitalaria, en el grado de Asistente, con carácter interino, a María Agustina Giralt.

DECRETO 1.434

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2900-14757/10

Aceptar en el Ministerio de Salud, la renuncia al cargo presentada por la agente María del Rosario Fernández Aguerre.

DECRETO 1.435

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2900-104291/09

Limitar, a partir del 24 de noviembre de 2010, la designación como Asesor de Gabinete del Subsecretario de la Subsecretaría de Planificación de la Salud, Personal de Planta Temporal, a la agente Analía Inés Ungaro y designar a partir del 2 de mayo de 2011, como Personal de Planta Temporal-Personal de Gabinete a Eduardo Agustín Puente Solari.

DECRETO 1.436

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2900-14756/10

Aceptar a partir del 2 de enero de 2010, la renuncia presentada por la agente Josefina Grigera. Designar desde el 3 de enero de 2011 hasta el 31 de diciembre del mismo año, como Personal de Planta Temporal Transitorio Mensualizado, a María Laura Cremonte.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 1.437**

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2208-826/11

Aceptar en la Subsecretaría de Coordinación de Políticas Territoriales, a partir del 30 de abril de 2010, la renuncia presentada por María Guadalupe Bravo, al cargo de Directora de Coordinación de Promotores Territoriales de Inclusión Social.

DECRETO 1.438

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2208-402/10

Aceptar, a partir del 1° de septiembre de 2010, la renuncia presentada por el agente Diego Cremaschi.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
DECRETO 1.439**

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 5300-4163/11

Limitar y designar, a Juan Luis Caffese, en el cargo funcional de Relator Mayor y otro.

DECRETO 1.440

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 5300-4122/11

Disponer el cese al cargo, para acogerse a los beneficios jubilatorios de Carlos Alberto Castellano.

DECRETO 1.441

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 5300-4092/11

Aceptar, la renuncia presentada al cargo, para acogerse a los beneficios jubilatorios, en el Honorable Tribunal de Cuentas, al agente Edgardo Alberto Silvera.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 1.442**

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2168-1502/11

Designar a partir del 1 de mayo de 2011, al agente Gerardo Fernández.

DECRETO 1.443

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2168-713/11

Dar por concedida en la Jurisdicción 1.1.1.06, Gobernación, Secretaría de Participación Ciudadana, la comisión de servicios, al agente Jorge Rubén Quiñones.

**DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS
DECRETO 1.445**

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 22500-6211/10

Trasladar, al agente Atilio Chiesa, quien revista en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional.

DECRETO 1.446

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 22500-807/09

Ampliar el pase a prestar servicios en carácter de comisión, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Municipalidad de Patagones, de la agente Marcela Fabiana Moya.

DECRETO 1.449

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 22500-11008/10

Trasladar a la ex-Oficina para Recuperación Integral del Parque Pereyra Iraola, a los agentes Meaca María Laura y otro.

DECRETO 1.450

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 22234-3/06

Reubicar por cambio de Agrupamiento, a partir de la fecha de notificación, al agente Walter Javier Parisi, en el Agrupamiento Personal Profesional, Inicial Médico Veterinario, Categoría 8.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 1.451**

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2113-1052/09

Limitar a partir del 1 de marzo de 2011, el pase en comisión del agente Sergio Germán Luboz.

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DECRETO 1.452**

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 21212-14292/08

Reubicar en la Dirección Provincial de Ejecución Penal en Libertad, a los agentes Jara Graciela y otros.

DECRETO 1.453

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 21100-142882/11

Designar, en la Auditoría General de Asuntos Internos, Dirección General de Coordinación y Apoyo, a partir del 1° de abril de 2011, en el cargo de Director de Apoyo Administrativo y Logístico, a Oscar Andrés Menéndez.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA
DECRETO 1.465**

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2436-4799/05

Designar en la Autoridad del Agua, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, en carácter de reemplazante, en el cargo del Agrupamiento Personal Conducción, Clase 23, Jefe de Departamento de Catastro, Registro y Estudios Básicos, al agente Pascual Armando Marzano.

DECRETO 1.466

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2410-7-968/09

Dar por concedido, el pase a prestar servicios en carácter de colaboración, a partir del 1 de enero de 2009 y hasta la fecha de notificación, del agente Humberto Javier Ranaldi.

DECRETO 1.467

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2403-347/10

Autorizar, el pase en comisión de servicios, de la agente Adriana Laura Cabo.

DECRETO 1.468

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2400-6649/09

Designar en forma interina, en la Dirección de Geodesia, a partir de la fecha de notificación, en los cargos que en cada caso se indican, a los agentes Juan Carlos Álvarez Gelves y Nicolasa Di Vita.

DECRETO 1.469

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2436-15645/09

Designar a partir de la fecha de notificación del presente, a la agente Mirta Raquel Sanz.

DECRETO 1.470

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2419-7544/11

Designar en el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (S.P.A.R.), a partir del 1° de febrero de 2011, como Secretario Privado del Presidente del citado Organismo a: Miguel Ángel Lafuente.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
DECRETO 1.471**

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2306-270612/07

Reubicar por cambio de Agrupamiento a partir del 02 de agosto de 2007 y hasta el 9 de septiembre de 2010, a la ex agente Ana María Molfino.

DECRETO 1.472

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2335-34569/07

Reubicar por cambio de Agrupamiento, a partir del 3 de octubre de 2007, en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Personal de Apoyo, a la agente Margarita Elena Matteozzi.

DECRETO 1.474

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2306-283141/07

Reubicar por cambio de Agrupamiento, a partir del 7 de septiembre de 2007, en la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, en un cargo del Agrupamiento Jerárquico, Personal de Apoyo, Oficial Principal 4°, a la agente María Cristina Fernández.

DECRETO 1.475

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2335-34567/07

Reubicar por cambio de Agrupamiento, a partir del 3 de octubre de 2007, en un cargo de Personal Jerárquico, a la agente Ana María Dominga Cupri.

**DEPARTAMENTO DE TRABAJO
DECRETO 1.150**

La Plata, 18 de agosto de 2011.
Expediente N° 21557-20638/05

Desestimar el Recurso de Apelación interpuesto por el Señor Fiscal de Estado contra la Resolución del Instituto de Previsión Social de fecha 30 de julio de 2009, aprobada por Acta N° 2964, en orden a los argumentos de hecho y de derecho vertidos en los considerandos del presente, manteniéndose firme la misma por ser ajustada a derecho.

DECRETO 1.151

La Plata, 18 de agosto de 2011.
Expediente N° 2350-5499/96

Desestimar el Recurso de Apelación interpuesto por el señor Fiscal de Estado contra la Resolución N° 672.362 de fecha 1° de octubre de 2009, atento a los argumentos de hecho y de derecho vertidos en la parte considerativa del presente.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 1.402**

La Plata, 9 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2100-6666/11

Aprobar la Addenda al Convenio de Concesión de Uso y Explotación del Estadio Ciudad de La Plata, suscripta entre la Agencia Administradora Estadio Ciudad de La Plata y la Fundación Estadio Ciudad de La Plata, con fecha 20 de mayo de 2011.

**DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS
DECRETO 1.403**

La Plata, 9 de septiembre de 2011.
Expediente N° 22500-10388/10

Aprobar la Carta Acuerdo N° 1 suscripto entre el Ministerio de Asuntos Agrarios y la Fundación ArgenINTA, al Convenio Marco aprobado por Decreto N° 2747/10, que posibilite la ejecución del Plan Ganadero Provincial.

**DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA
DECRETO 1.425**

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2416-5782/06

Reconocer de legítimo abono, a favor de la firma Empresa Distribuidora Sur S.A. (EDESUR S.A.) el pago de la factura N° 9933-00001177, en concepto de prestación del servicio de energía eléctrica en el predio ubicado en la Ruta 36 km. 31,5 de Florencio Varela, Barrio Presidente Perón.

**DEPARTAMENTO DE TRABAJO
DECRETO 1.427**

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 4094-644/05

Reconocer el carácter de insalubres, a los fines previstos en el art. 1° del Decreto N° 430/81, a los fines previsionales de las tareas que desarrollan agentes dependientes de diversas áreas de la Municipalidad de Rivadavia, conforme a la Resolución N° 899/08 de la Subsecretaría de Trabajo.

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DECRETO 1.456**

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 21100-582624/09

Reconocer el gasto y autorizar el pago, en concepto de legítimo abono, a favor de la firma MSLI Latam Inc., de la factura N° 9657872382, por la provisión de licencias de microsoft efectuada durante el período comprendido entre los meses de enero y diciembre de 2008, en el marco del Acuerdo de Licenciamiento Enterprise suscripto por la Secretaría General de la Gobernación y la firma citada, el cual fue aprobado por Decreto N° 3459/08.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 1.462**

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2151-5152/09

Reconocer el gasto devengado mediante la figura de legítimo abono y autorizar el pago, de la suma de pesos (\$ 190.200,00) resultante de la factura B N° 0001-00006516 presentada por la firma SIPEM S.R.L., por la prestación del servicio de emergencias médicas en el Hipódromo La Plata.

**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SOCIAL
DECRETO 1.528**

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 21708-3109/08

Reconocer, el gasto devengado mediante la figura del legítimo abono y autorizar a la Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria a efectuar el libramiento de la res-

pectiva Orden de Pago a favor de la Asociación Civil Camino del Sol, a cargo del Pequeño Hogar Especializado Proyecto Familias Especializadas de Abrigo V, de la Localidad de González Catán, Partido de La Matanza.

DECRETO 1.534

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 21703-3749/08

Reconocer el gasto devengado mediante la figura del legítimo abono y autorizar a la Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Desarrollo Social a efectuar el libramiento de la respectiva Orden de Pago a favor de la Asociación Civil "El Encuentro", a cargo del Proyecto Centro de Día El Lagarto Juancho, del Partido de José C. Paz.

DECRETO 1.535

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 21708-2874/08

Reconocer el gasto devengado mediante la figura del legítimo abono y autorizar a la Dirección de Programación y Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Desarrollo Social a efectuar el libramiento de la respectiva Orden de Pago a favor de la Asociación Civil "La Estrella de Belén" a cargo del Proyecto Centro de Orientación y Fortalecimiento Familiar (COFF), de la Localidad de Libertad, Partido de Merlo.

**DEPARTAMENTO DE SALUD
DECRETO 1.539**

La Plata, 15 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2984-1621/09

Reconocer el pago de diversas facturas, a favor de la firma Praxair Argentina S.R.L.

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD
DECRETO 1.578**

La Plata, 19 de septiembre de 2011.
Expediente N° 21100-127044/11

Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 19/11, encuadrado en las previsiones del artículo 25 de la Ley de Contabilidad (Decreto-Ley N° 7764/71 y modificatorios), tendiente a contratar la provisión de colchones y almohadas ignífugas, con destino a la Superintendencia de Coordinación Operativa, a la Superintendencia de Investigaciones en Función Judicial y al Servicio Penitenciario Bonaerense.

**DEPARTAMENTO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DECRETO 1.645**

La Plata, 19 de septiembre de 2011.
Expediente N° 22600-2038/11

Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno a otorgar una transferencia, en concepto de subsidio, por la suma total de (\$ 14.615.300), a favor del Consorcio Público Escollera Norte, destinado a dar continuidad al proyecto Escollera Norte en la Ciudad de Mar del Plata.

DECRETO 1.657

La Plata, 20 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2159-3875/11

Autorizar, a la Secretaría de Turismo a organizar la "9° Feria Buenos Aires Turismo FEBATUR 2011" que se llevará a cabo los días 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre en la Rural S.A.

**DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
DECRETO 1.666**

La Plata, 22 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2305-773/11

Adecuación de Cargos y Créditos, Presupuesto General Ejercicio 2011, Ley N° 14.199, para diversas Jurisdicciones.

DECRETO 1.668

La Plata, 22 de septiembre de 2011.
Expediente N° 2305-806/11

Adecuación Presupuesto General Ejercicio 2011, Ley N° 14.199.

DECRETO 1.669

La Plata, 22 de septiembre de 2011.
Expediente N° 22400-15932/11

Adecuación de créditos al Presupuesto General Ejercicio 2011, Ley N° 14.199.